



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-1/2020-INC-1.

**INCIDENTISTA:** MATEO SANTIAGO SOTO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA,  
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de noviembre de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 378, del Código Electoral del Estado, en relación con los numerales 56 y 166, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y, en cumplimiento a lo ordenado en la **RESOLUCIÓN INCIDENTAL** dictada el veinticinco de noviembre del año en curso por **EL PLENO** de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, el suscrito actuario **ASIENTA RAZÓN** de que, con las formalidades de ley, me constituí en la **Calle Othoniel, número doce (12), frente al número cinco (5), de la Colonia José Cardel, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones en busca de **MATEO SANTIAGO SOTO**, incidentista en el presente asunto. Cerciorado debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura y número exterior del inmueble, procedo a tocar en repetidas ocasiones a la puerta de aluminio color naranja que sirve como entrada principal, sin que nadie atienda a mi llamado. Así también, anuncié mi presencia a través de la reja metálica color negra que funciona como acceso al área que sirve como cochera, ubicada a la derecha de la primera puerta, obteniendo los mismos resultados.

Ante tal circunstancia, procedí a depositar la cédula de notificación y copia de la resolución que nos ocupa, por debajo de la puerta de aluminio color naranja antes descrita, retirándome de ese sitio y, al estar imposibilitado para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, ordenada en la determinación colegiada de referencia, en observancia de lo dispuesto por el artículo 166, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, se **NOTIFICA POR ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, al ciudadano **MATEO SANTIAGO SOTO**, fijando copia de la presente razón y copia de la determinación que nos ocupa. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----

ACTUARIO

**CARLOS ALBERTO MACARIO HERNÁNDEZ**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral  
de Veracruz

## INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-1/2020- INC-1.

INCIDENTISTA: MATEO SANTIAGO SOTO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA,  
VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ OLIVEROS RUIZ.

MAGISTRADO ENCARGADO DEL ENGROSE. ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: EMMANUEL PÉREZ ESPINOZA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.<sup>1</sup>

La Magistrada y los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, dictan **RESOLUCIÓN** en el presente incidente de incumplimiento de sentencia.

### ÍNDICE

Sumario de la decisión.....	2
<b>RESULTANDO:</b> .....	2
<b>I. Antecedentes.</b> .....	2
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. ....	2
<b>CONSIDERACIONES</b> .....	10
<b>PRIMERA. Competencia.</b> .....	10
<b>SEGUNDA. Cuestión previa.</b> .....	11
<b>TERCERA. Materia del presente incidente.</b> .....	11
<b>CUARTA. Estudio sobre el cumplimiento.</b> .....	16
<b>QUINTA. Efectos.</b> .....	30

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas se referirán a dos mil veinte, salvo expresión en contrario.